

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Bogotá D.C., marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Obra documento electrónico de POSITIVA S.A., contentivo de otorgamiento de poder, no obstante, no se allega el soporte que acredite que LUISA FERNANDA CABREJO FÉLIX, tiene la condición de Apoderada General de Positiva Compañía de Seguros S.A., en consecuencia, el Despacho se abstiene de reconocer personería, por no acreditar las facultades para el otorgamiento de poder.

Por otra parte, se dispone señalar como fecha para continuar la audiencia de auto anterior el día **QUINCE (15) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00) A.M.**, de conformidad con lo establecido por el art. 80 del C.P.T. y S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Se requiere a las partes para que den a conocer al Despacho el email y teléfono de contacto de apoderados, partes y testigos para efectos de audiencias virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

a.a.

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7e9450bedf277b83824ef05229939db9357e895361cacd6eb2abd5b28fc3516

Documento generado en 11/03/2021 01:48:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>